

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****GRIÑÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Bienes y Patrimonio, en sesión celebrada en fecha 21 de enero de 2021, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Griñón correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Griñón, a 25 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/2.282/21)

